

Siendo las **12.00 horas** del día **16 de septiembre de 2026** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 18.00 horas del 16 de septiembre de 2026**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

**Vocales titulares con voz y voto: D.ª Rosario Rodríguez Griñolo (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Antonio Espinosa Cobacho (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª Ana María Romero de los Santos (Rpte. Estudiantes); D. Manuel Alfredo Cortés Mira (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

ELECCIONES a Representantes de estudiantes en CLAUSTRO

Previamente, se recuerda a los/as Sres/as miembros:

- La aprobación del calendario electoral conforme al acuerdo de la 18.ª sesión de la Comisión Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 2 de junio de 2026 (Acta 7/2026).
- La convocatoria de elecciones, con fecha de 11 de septiembre de 2026, a efectos de la renovación de la representación estudiantil en el Claustro Universitario, mediante el sistema de votación presencial.

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

1. Aprobación de los censos provisionales

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que el censo electoral provisional es el cerrado el día de la fecha de la correspondiente convocatoria (artículo 6.4 del Reglamento Electoral UPO), en este caso, 11 de septiembre de 2026.

Dicho censo se publicará en la página web electoral mediante consulta personal. Asimismo, estará disponible en la sede de Apoyo a Órganos Colegiados (Secretaría General).

ACUERDO: Se aprueba lo detallado ut supra, procediéndose a la aprobación del censo provisional, y su difusión a través de los medios habituales.

2. Apertura del plazo de reclamaciones a los censos provisionales

Se informa a los/as Sres/as miembros que el propio concepto de censo provisional permite entender que su elaboración es compleja y puede dar lugar a ciertas disfunciones, es por ello que se concede un plazo de reclamaciones para que el/la interesado/a constata si existe algún error y lo subsane (artículo 8 del Reglamento Electoral), así como la posibilidad de la rectificación de oficio (art. 6.3 del Reglamento Electoral).

La instancia a utilizar sería la habitual.

ACUERDO: Se aprueba lo detallado ut supra

3. Otras instrucciones

Se comunica a los/as Sres/as miembros que, fuera del calendario de sesiones fijadas para el órgano, cualquier cuestión que se suscite relativa al proceso electoral en curso que deba ser examinada por esta Comisión, se trasladará, en su caso, a la misma, preferentemente por medios electrónicos.

Se recuerda a los/as Sres/as miembros que la información sobre el proceso en curso se difundirá a través de los cauces habituales.

Se traslada a los/as Sres/as miembros que, con respecto a la documentación relativa al proceso electoral en curso, y conforme a los sucesivos acuerdos adoptados a este respecto por la Comisión Electoral, se utilizarían los modelos habituales.

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto ut supra.

4. Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 18.00 horas del día 16 de septiembre de 2026 se levanta la sesión constituyente/primer sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General (Pta. Comisión Electoral), levanto acta y doy fe

Presidencia (Secretaria General)

Silvia Mendoza Calderón